La Estrella

Fecha: 11/03/2026 Audiencia: 82.502 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $487.554 Tirada: 16.000 Frecuencia: 0
Vpe pág: $1.097.600 Difusión: 16.000
Vpe portada: $1.097.600 Ocupación: 44,42%

Tribunal frena desalojo del María Auxiliadora y se asegura continuidad

El 2do Juzgado Civil de Viña del Mar rechazó el uso de la fuerza pública contra el establecimiento, favoreciendo la protección legal ante deudas

Pía Hormazábal
La Estrella de Valparaíso

La disputa legal entre la Inmobiliaria Playa Mansa y la Fundación Educacional Santa María Mazzarello dio un giro determinante el pasado 4 de marzo. El tribunal desestimó la solicitud de lanzamiento con fuerza pública tras constatar que el recinto se encuentra bajo la tutela de Teobaldo Uribe, administrador provisional que fue designado por la Superintendencia de Educación para garantizar el derecho a la educación de más de 800 estudiantes.

El fallo judicial se sustenta en el artículo 91 de la Ley N° 20.529, el cual estipula que los bienes bajo custodia de un administrador provisional no pueden ser objeto de medidas judiciales derivadas de obligaciones previas a su nombramiento. Al ser una orden de desalojo una consecuencia de deudas de la fundación saliente, el juez determinó que la propiedad no puede ser restituida mientras dure la intervención estatal, la cual fue prorrogada por todo el año laboral docente 2026. Con esto, permanece la tensión entre las partes.

PORTAL INMOBILIARIO

EL ADMINISTRADOR ASEGURA QUE ESTÁ ENFOCADO EN EQUILIBRAR LAS CUENTAS DEL COLEGIO

El gerente de la Inmobiliaria Playa Mansa, Lionel Doren, calificó la resolución como una "contradicción", argumentando que Uribe se apropió ilegalmente del edificio y que como empresa se presentó la reposición correspondiente tras la resolución. "Su nombramiento fue 4 días después del plazo fatal otorgado por el tribunal para la restitución del bien, por lo que no era un inmueble administrado por la fundación. Hoy, el administrador provisional ocupa nuestro inmueble sin título ni derecho alguno, y de ahí nuestro asombro", explicó el ejecutivo.

En cuanto a conversaciones, Doren respondió que no ha habido acercamiento alguno por parte del administrador, agregando que la confianza con la Superintendencia y el Mineduc se encuentra quebrada, ya que las autoridades aseguraban, en reuniones del año 2025, que la educación de los niños estaba segurada ante un fallo favorable a la inmobiliaria y que se podrían reubicar en establecimientos del Estado sin problema. "¿Cómo podríamos confiar en ellos si en vez de cumplir lo que nos dijeron, nombraron un Administrador Provisional y lo enviaron a impedir el cumplimiento de un fallo judicial?", cuestionó Doren.

Por otro lado, el administrador Teobaldo Uribe, se mantiene al margen de la pugna, enfocando sus esfuerzos en "equilibrar las cuentas" y asegurar el pago de sueldos docentes. No obstante, confirmó que tiene otras alternativas "e ir probando", el cual incluye reuniones para evaluar el arriendo de un inmueble alternativo a bajo costo. "Los problemas hay que resolverlos de forma inmediata. Es lo que tengo que hacer", afirmó el administrador provisional.

Asimismo, aclaró que su rol dentro del colegio es proporcionar un servicio educativo de calidad en el que se analizó la situación de la organización en crisis, donde se veía amenazada la estabilidad, sobrevivencia y reputación.

"La reputación es la que se está salvando porque se entrega un servicio de calidad. Los otros dos factores están seriamente amenazados", explicó Uribe.

LA DISPUTA Y EL ESTADO ACTUAL

El núcleo del conflicto radica en la colisión entre el derecho de propiedad de la inmobiliaria y el mandato legal de continuidad de estudios que posee el administrador provisional. Mientras la justicia ha dictado un fallo de lanzamiento, su ejecución se encuentra en un punto muerto administrativo y judicial. Mientras el administrador se concentra en salvar la reputación del colegio a través de la calidad docente y la inmobiliaria insiste ante la Corte de Apelaciones para el desalojo.